

Consejo Nacional de Armonización Contable

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, se publica el formato para la difusión de los resultados de la siguiente evaluación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del FAIS-FISE de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas ejercicio fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández	Unidad administrativa: Subdirectora de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables de los Programas financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar a la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Valorar si los planes y procesos que den cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Pp y el Fondo de aportaciones, sujetos de evaluación. ● Valorar si el Pp financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población. ● Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo. ● Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable. ● Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos a evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión. ● Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales. ● Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite analizar procesos, indicadores y	

resultados con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros __X__ Especifique:
 Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas se tienen establecidos los objetivos institucionales; no obstante, de manera específica, no se advierte de un Plan Estratégico Institucional por parte de la CEAC en donde se contemple el mediano y/o largo plazo con los resultados que se pretendan alcanzar institucionalmente, además no contiene indicadores para medir el logro de sus objetivos.
- La CEAC de Michoacán tiene definido de manera oportuna tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos correspondiente al Programa FAIS Entidades financiado con recursos del FAIS-FISE y; por su parte, a nivel Federal la Secretaría de Bienestar presenta el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, por lo que en general, se cuenta con diagnósticos situacionales en donde se identifica la problemática que se atiende a través del Programa.
- El objetivo del Programa FAIS Entidades ejecutado por la CEAC y el cual es financiado con recursos del FAIS-FISE está alineado al objetivo del Fondo a nivel Federal y a su vez, también a los objetivos estratégicos plasmados en el PLADIEM; asimismo, el objetivo se vincula con el objetivo institucional que se advierte en el Manual de Organización de la CEAC, no obstante, al no contar con un Plan Estratégico Institucional no se puede vincular de manera directa con dicho objetivo.
- La vinculación entre el FAIS-FISE y el FAIS Entidades ejecutado por la CEAC en Michoacán se define de manera clara desde la Estrategia Programática del Ramo General 33, la MIR Federal del Fondo evaluado y la MIR estatal del Pp financiado con recursos del Fondo.
- Tanto el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y el Reglamento Interior de la CEAC se encuentran desactualizados, ya que llevan más de 10 años sin considerar aspectos más recientes y con las necesidades actuales que aquejan a la población.
- La MIR estatal en donde incurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC no cumplen con los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño, ya que, solamente define un Componente por lo que para poderse validar debe de contener al menos dos bienes y/o servicios con sus respectivas actividades sustantivas para su entrega y así lograr el objetivo a nivel de Propósito; además, en la MIR no se identifican supuestos en donde se precisen los riesgos externos que pueden producir que no se logre el objetivo superior en una lógica vertical ascendente.
- No fue posible validar los criterios CREMAA de los indicadores definidos en la MIR del FAIS Entidades que ejecuta la CEAC con recursos del FAIS-FISE, debido a que, a nivel de Fin se validaron cuatro criterios y a nivel de Componente se validaron tres de los seis criterios, el único nivel en donde se validaron en

su totalidad fue a nivel de Propósito, lo que origina que de los 18 criterios disponibles a validar, se validaran 13 de ellos lo que representa el 72.22% de validación de manera general.

- La evaluabilidad de la MIR del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC que se financia con recursos del FAIS-FISE no se cumple en su totalidad, ya que presenta áreas de oportunidad en sus tres objetivos estratégicos, siendo la fuente de información algo recurrente para mejorar, así como la fórmula de manera específica a nivel de Fin y a nivel de Componente que no se está midiendo el factor relevante por lo que su medición arrojaría un resultado sesgado o con información que no sea relevante.
- El Componente definido en la MIR del Pp evaluado se vincula de manera precisa con su Actividad plasmada en la misma Matriz, de ahí la Actividad se vincula de manera oportuna tanto con los Lineamientos de Operación del FAIS a nivel Federal, como con el Manual de Organización de la CEAC a nivel estatal.
- De manera particular, la CEAC de Michoacán no presenta información sobre una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo del Pp FAIS Entidades el cual es ejecutado por la CEAC y se financia con recursos del FAIS-FISE; por lo cual, no se identifican procedimientos estandarizados para la selección y la metodología para su cuantificación. Por ello, la CEAC se basa en los Lineamientos de operación del FAIS, en la Ley General de Desarrollo Social y en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2022 para focalizar los recursos que ejecutó durante el ejercicio fiscal evaluado.
- Se identifican plenamente los mecanismos que se utilizan para reportar el cumplimiento de objetivos y metas del Pp evaluado.
- La CEAC da cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del FAIS, respecto a reportar el destino de los recursos.
- La CEAC cumple con la normatividad estatal en cuanto a reportar el destino y uso de los recursos del FAIS-FISE en la Entidad Michoacán.
- A nivel Federal, los indicadores del FAIS-FISE obtuvieron un resultado positivo al reportar el 100% de cumplimiento en los cuatro indicadores tanto a nivel de Fin como de Propósito, a nivel de Componente no lograron la meta programada, pero se considera aceptable el resultado obtenido ya que se logró el 84.17% y el 121.99% en los dos indicadores analizados manteniendo un margen del $\pm 15\%$ para que se considerará como cumplida. Por su parte, en los indicadores Federales de responsabilidad estatal como lo son las tres actividades analizadas se identificó que durante el 2022 la programación de las metas fue inadecuada, ya que se obtuvieron resultados como 228.12%, 392.75% y 711.86% por lo que no se puede realizar un análisis pertinente de cada uno de los indicadores.
- A nivel estatal en los tres indicadores analizados durante el 2022 se identificó que los tres cumplieron con su meta programada al 100%; no obstante dicho resultado no necesariamente refleja un buen seguimiento de los indicadores, ya que, se precisa que para los tres se programó una meta de 50 al inicio del ejercicio fiscal, y al final se reportó su avance del 100% pero al tratarse de diferentes objetivos en distintos ámbitos desempeño, se considera que se deben de contar con distintas metas para cada uno de ellos y no generalizar como se hizo en este ejercicio fiscal.
- La CEAC presentó evidencia que da cuenta de la supervisión y coordinación de la planeación de los recursos del Fondo mediante el registro de los proyectos en las MIDS por medio de una serie de Oficios identificados por número y fecha entre el ente executor y la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán, en los cuales se identificaron de manera general tres tipos de actividad: oficios en los cuales el ente executor envía la información necesaria de los proyectos para que estos sean capturados en la MIDS; oficios donde el ente envía la información de proyectos para que estos sean anexados a los ya existentes en la MIDS; y oficios mediante los cuales la CEAC envía información relativa a las modificaciones en los proyectos de inversión para que estos se incorporen a la MIDS.

- En los reportes y evidencias proporcionadas por la CEAC no se identificó una estrategia de cobertura documentada, en donde se defina y cuantifique a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida). En consecuencia, no fue posible calcular la cobertura, ni la eficiencia de la cobertura, y por ende fue imposible observar la evolución de dicha cobertura. Si bien, es posible encontrar en los reportes del destino del gasto del SRFT el número de beneficiarios por proyecto, no se consideró dicha información dado que una persona o vivienda puede beneficiarse por varios proyectos y se presentaría un caso en el cual se contabilizaría varias veces a una misma persona o vivienda, sesgando los resultados.
- Durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron 24 proyectos en total con una suma que ascendió a \$105,022,721.70 específicamente en el rubro de agua y saneamiento, ejecutando así el total del presupuesto modificado.
- No se tiene documentada una estrategia de cobertura del Pp.
- Se desconoce cuál fue el costo-efectividad del Pp financiado con recursos del FAIS-FISE.
- No fue posible calcular el costo promedio por beneficiario atendido con los componentes del Pp.
- Durante el año 2022 se realizó una evaluación Específica del Desempeño del Programa “Optimizar la Protección, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales” ejecutado por la CEAC el cual se financió durante el ejercicio 2021 por medio de los recursos del FAIS-FISE, en la cual se recomendaron por parte del ente evaluador externo cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); en consecuencia, la CEAC emitió un Documento de Posición Institucional para atender cada una de las recomendaciones emitidas.
- De acuerdo con los reportes de avances trimestrales de atención a ASM por parte de la Unidad de Planeación y evaluación de Michoacán, se observa que los cinco Aspectos Susceptibles de Mejora diseñados para su atención son relevantes para el logro de los objetivos del Pp, además los actores involucrados corresponden con el documento de trabajo definido, sin embargo, los ASM se tomaron sin ninguna modificación, en cuanto a su redacción, de las recomendaciones derivadas de la Evaluación específica del desempeño 2021, por lo tanto, no están redactados en términos de compromiso y, de igual manera, no dispone de al menos tres actividades para su atención ya que se identifica solamente una sola actividad para su cumplimiento.
- En cada uno de los cinco ASM se especifica como fecha de término el 11 de noviembre del 2023 y al momento de realizar la presente evaluación, aún no se cuenta con la evidencia documental para poder afirmar o negar si se cumplió con la Actividad programada, es por ello que no es posible confirmar si se concluyeron en la fecha programada, ya que aún se sigue trabajando en el logro del producto y/o evidencia; aunado a lo anterior, uno de los cinco ASM reporta un avance del 50% y los cuatro restantes reportan un avance del 40% al 6 de julio del 2023.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se precisa la correcta vinculación del FAIS Entidades de la CEAC con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FAIS-FISE y con su Estrategia Programática.
- Las Actividades establecidas en la MIR del Pp, son congruentes y se identifican en el manual de organización de la CEAC.
- La CEAC tiene identificado de manera oportuna la MIDS que se llevará a cabo durante el 2022.
- Durante el ejercicio fiscal 2022 se ejecutaron al 100% el total del presupuesto modificado por lo que no existe subejercicio en los recursos.

- Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones se consideran pertinentes.
- La vinculación del FAIS Entidades de la CEAC con el PLADIEM 2021-2027 se identificó de manera clara.
- La CEAC supervisa y coordina la planeación de los recursos del FAIS Entidades mediante el registro de los proyectos en las MIDS.

2.2.2 Oportunidades:

- La Secretaría de Bienestar emite los Lineamientos para la Operación del FAIS, así como la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
- La Secretaría de Bienestar nacional emite un diagnóstico situacional sobre el rezago social en la Entidad Michoacán.
- En los Lineamientos del FAIS se precisan las acciones para la selección de las áreas de enfoque beneficiadas con su intervención.
- La normatividad vigente para el FAIS Entidades a nivel Federal permite la aplicación de su recurso registrando los proyectos en las MIDS.

2.2.3 Debilidades:

- A nivel institucional por parte de la CEAC no se identifica un Plan Estratégico en donde se tracen las rutas a seguir.
- La MIR del FAIS Entidades ejecutado por la CEAC no cumple con los criterios de coherencia y viabilidad de su diseño.
- La evaluabilidad del FAIS Entidades no se validó en su totalidad.
- Las metas programadas en la MIR Federal de correspondencia para la CEAC no se efectuaron de manera precisa, ya que el porcentaje de cumplimiento sobrepasa en demasía al 100% de lo logrado.
- La CEAC no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar el costo-efectividad y el costo promedio por beneficiario atendido del Pp FAIS Entidades.
- Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones no incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.
- Para el ejercicio fiscal 2022 la eficiencia técnica derivada del análisis DEA resultó ser del 29.05%, debido a que disminuyó considerablemente la cantidad de proyectos ejecutados respecto al año anterior.

2.3.4 Amenazas:

- El Manual de Organización de la CEAC no se ha actualizado desde el 2010.
- El programa presupuestario está mal diseñado al contener solamente un Componente y que, a su vez, no se identifica como un bien y/o servicio.
- La meta programada en la MIR estatal del Programa evaluado no se define de manera precisa de acuerdo con las necesidades de cada indicador en los tres niveles de desempeño estratégicos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Respecto al Programa FAIS Entidades ejecutado por la CEAC el cual es financiado con los recursos federales del FAIS-FISE durante el ejercicio fiscal 2022 se concluye que, la institucionalidad del ente ejecutor se considera precisa, teniendo en cuenta que tiene documentada la mayoría de la información para ejecutar el Programa FAIS Entidades; asimismo, tanto en la gestión evaluativa como en la mejora

de la gestión, resultaron ser los temas con mayores fortalezas, en donde se presenta la evidencia documental de manera oportuna y se le da seguimiento continuo a los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC.

Con respecto a la eficacia, se puede presumir que cuenta con aspectos positivos, pero a su vez, diversas áreas de oportunidad, principalmente en lo relacionado a las metas, en donde su programación carece de sustento técnico.

Por su parte, la gestión operativa y la eficiencia resultaron ser los temas en donde más debilidades y amenazas se identificaron ya que la MIR vinculada al Programa evaluado está mal diseñada y se carece de una estrategia de cobertura que permita medir más parámetros en la ejecución de los recursos.

En resumen, la gestión institucional se considera adecuada, ya que en donde se carece de información interna por parte de la CEAC, se respalda con lo estipulado a nivel Federal, es menester mencionar que lo ideal es que la CEAC tenga todos sus documentos y que a su vez estén actualizados, pero el respaldo de la normatividad aplicable se considera oportuno para poder seguir ejecutando los recursos con eficiencia y eficacia, tal como sucedió durante el ejercicio fiscal evaluado, en donde se ejecutó la totalidad del presupuesto modificado en tiempo y forma. Cabe resaltar que, la mayor área de oportunidad se presenta en la MIR en cuanto a su diseño, en la estrategia de cobertura y en el Plan Estratégico Institucional.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación del área de enfoque -localidades-de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAIS-FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática; con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

2: Desarrollar un Plan Estratégico Institucional, que parta de un diagnóstico sobre la situación actual, tanto de tipo social como institucional, en donde se integren la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales, alineados con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, en donde los Programas presupuestarios de la CEAC se definan como las estrategias mediante las cuales se coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y su relación con el gasto programable.

3: Diseñar, por medio de la Metodología del Marco Lógico, una MIR específica del Programa en donde concurren los recursos del FAIS-FISE que ejecuta la CEAC en la Entidad federativa Michoacán, desde su congruencia con los objetivos del Fondo, así como su contribución al desarrollo estatal y a los objetivos estratégicos institucionales, con el objeto de medir y seguir de manera oportuna el comportamiento del Programa en concordancia con el Fondo, mediante indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, considerando que un Pp debe de contener al menos dos Componentes y sus indicadores en todos los ámbitos de desempeño sean relevantes y se puedan validar los criterios CREMAA.

4: Elaborar una ficha técnica del programa presupuestario, en donde se especifique de manera clara que opera con recursos concurrentes del FAIS-FISE, y la totalidad de componentes se dirijan al mismo tipo de beneficiario.

5: Actualizar el Manual de Organización y todos los documentos institucionales que ya tienen varios años de no actualizarse como lo es también el Manual de Procedimientos por medio de las acciones recientes que hace la CEAC con la finalidad de establecer lo operatividad de la institución de acuerdo con las necesidades actuales en la Entidad.

6: Programar de manera adecuada las metas en los indicadores a nivel Federal de correspondencia para la entidad de Michoacán, es decir, para las tres Actividades que se les da seguimiento en la Entidad por medio de objetivos reales que se pretenden alcanzar con el fin de trazar la ruta de acción de manera oportuna y cumplir con lo programado.

7: Segmentar las distintas actividades a realizar para la atención de cada uno de los ASM derivados de la evaluación, por medio de los distintos procesos necesarios para su cumplimiento con la finalidad de atender las recomendaciones y fortalecer la ejecución de los recursos.

8: Dar seguimiento continuo a la atención de los ASM por medio de los formatos establecidos por parte de la entidad de Michoacán con el fin de concluir los procesos establecidos para cada una de las recomendaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jonathan Covarrubias Ramírez, y Dra. Liliana Cuevas Reyes.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): FAIS Entidades
5.2 Siglas: FAIS-FISE
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Subdirección Técnica, Subdirección de Construcción, Subdirección de Planeación y Delegación Administrativa.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre: I.B.Q. Olivia Cazares Arreola oliviaca@ceac.michoacan.gob.mx (443) 324-35-57 ext. 135 Ing. Gustavo Arturo Mojica León gustavoml@ceac.michoacan.gob.mx (443) 324-35-57 ext. 131 Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández marianaeh@ceac.michoacan.gob.mx (443) 324-35-57 ext. 137 C. Miguel Ángel Soto Peña mangelsp@ceac.michoacan.gob.mx (443) 324-35-57 ext. 129</p>	<p>Unidad administrativa: Subdirección Técnica Subdirección de Construcción Subdirección de Planeación Delegación Administrativa</p>
---	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar); Convenio de Colaboración Institucional.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM).
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/